

**RESOLUCIÓN N° 065/2007**

SANTIAGO, agosto 29 de 2007.

**Vistos:**

1. Lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 18 de fecha 10 de Julio de 2007;
2. La puesta en marcha del Sistema de Gestión Universitaria (SGU);
3. El proceso de regularización y actualización de la documentación y datos existentes en la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados que se lleva a cabo para poblar el sistema;
4. La existencia de informaciones pendientes de completar, actualizar o regularizar para resguardar el interés de los alumnos que pudieren verse afectados por estas situaciones de fuerza mayor;
5. La revisión efectuada por las Escuelas en conjunto con la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados, y la fundamentación aportada por los respectivos Directores de Escuela.

**Resuelvo**

Autorizar excepcionalmente la regularización de las actas de asignaturas, cuyo listado se incluye adjunto a esta Resolución, las que están debidamente firmadas por el Director correspondiente, faltando la firma del profesor de la asignatura, acta que será avalada por la Secretaria General como Ministro de Fe; en consideración a la imposibilidad de localizar al profesor pese a los esfuerzos realizados a través de Dicom, Carabineros de Chile, Guía Telefónica y otros medios:

Anótese, comuníquese y archívese,

  
**MERCEDES AUBA ASVISIO**  
Secretaria General



  
**HECTOR CASANUEVA OJEDA**  
Vicerrector Académico

Adj.: Listado de Actas  
HCO/HSR/lsg.  
Distribución  
Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Periodismo